

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ DIECISIETE LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 174

Fecha Estado: 27/10/2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720190026400	Ordinario	BLANCA INES ACEVEDO BEDOYA	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo dispuesto por el superior, se liquida costa, ordena expedición de copias y archivo. La presente actuación podrá descargarse del micrositio del Juzgado 17 laboral del Circuito, link AUTO por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 BB	26/10/2021		
05001310501720190082700	Ordinario	MARTA CECILIA MARTINEZ USMA	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Se ordena cumplir lo dispuesto por el superior, se liquida costa, ordena expedición de copias y archivo. La presente actuación podrá descargarse del micrositio del Juzgado 17 laboral del Circuito, link AUTO por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50 BB	26/10/2021		
05001310501720210018300	Ejecutivo Conexo	FIDUAGRARIA S.A.	EDUARDO OTOYA ROJAS	Auto pone en conocimiento Se pone en conocimiento de la parte ejecutante la respuesta remitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Ceja. VCG. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	26/10/2021		
05001310501720210044000	Ejecutivo Conexo	CARLOS MARIO RESTREPO BETANCUR	PORVENIR	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega mandamiento de pago por las costas procesales. VCG. Se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-cir-cuito-de-medellin/50	26/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310501720210049500	Ejecutivo Conexo	OFELIA RAMIREZ MEJIA	COLPENSIONES	Auto niega mandamiento ejecutivo Se niega mandamiento de pago por las costas. VCG. se informa que la presente actuación podrá ser visualizada en el microciclo del Juzgado en el siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-circuito-de-medellin/50	26/10/2021		
05001310501720210050100	Tutelas	JOSE FIDEL ARIAS GARZÓN	NUEVA EPS	Auto admite tutela Se admite acción de tutela y ordena notificar, La presente actuación podrá descargarse del micrositio del Juzgado 17 laboral del Circuito, link auto por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-circuito-de-medellin/50 bb	26/10/2021		
05001310501720210050300	Tutelas	SANDRA HELEN CASTAÑO ROSNER	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	Auto admite tutela Se admite acción de tutela y ordena notificar, La presente actuación podrá descargarse del micrositio del Juzgado 17 laboral del Circuito, link auto por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-circuito-de-medellin/50 Se admite acción de tutela y ordena notificar, La presente actuación podrá descargarse del micrositio del Juzgado 17 laboral del Circuito, link auto por la fecha del estado, por medio del siguiente link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-17-laboral-del-circuito-de-medellin/50 BB	26/10/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/10/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LAURA CRISTINA SALDARRIAGA CEBALLOS
SECRETARIO (A)